



RESOLUCION R-N° 06 9 3-09

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 30 JUL 2009

Expte. N° 18.057/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, solicita la cobertura de un (1) cargo de JARDINERO, Categoría 5 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado-Interno, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS N° 230/08 y su modificatoria.

QUE de acuerdo a las propuestas efectuadas por la autoridad que designa y la representación gremial, se elaboró el Acta que obra a fs. 10, en la cual se detalla el orden de los miembros que integraran el Jurado.

Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Concurso Cerrado - Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de JARDINERO, Categoría 5 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS N° 230/08 y su modificatoria.

ARTÍCULO 2°.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual y horario de trabajo:

PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN – RECTORADO (con un (1) año de antigüedad).

ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS (no excluyente)

REMUNERACIÓN: \$ 3.123,02, más adicionales particulares.

HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales, de lunes a viernes de 6,30 a 13,30 horas, y de acuerdo a las necesidades de la UNIVERSIDAD.

TENER CONOCIMIENTOS GENERALES DE TRABAJOS DE JARDINERIA.

ARTÍCULO 3°.- Definir la Misión del cargo:

Realizar tareas de jardinería inherentes al cargo en el Sector de Jardinería dependiente de la Dirección de Servicios Generales de la Dirección Generales de Obras y Servicios.



RESOLUCION R-N° 06 9 3-09

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 18.057/09

ARTÍCULO 4°.- Fijar las funciones del cargo que a continuación se detallan:

- Corte de césped con tractores, máquina cortadora de césped o desmalezadoras.
- Realizar podas de árboles y arbustos.
- Efectuar poda de cercos.
- Extracción de árboles de raíz, con volteo y trozado.
- Realizar tareas de siembra de césped y nivelado de terreno.
- Realizar tareas de producción de árboles, arbustos y enredaderas
- Realizar tareas de trasplantes de árboles y arbustos.
- Preparar canteros con flores y arbustos.
- Preparación de almácigos y trasplantes en bolsas
- Realizar service de maquinarias utilizadas en la jornada, en forma diaria y periódica, según corresponda.
- Efectuar limpieza del parque y canteros.
- Realizar toda otra actividad encomendada por la Dirección de Servicios Generales.

ARTÍCULO 5°.- Integrar el Jurado que entenderá en el presente Concurso de la siguiente manera:

TITULARES

- Alfonso FLORES, Facultad de Ciencias Naturales.
- Armando MIECIELI, Dirección General de Obras y Servicios.
- Normando RODRIGUEZ, Dirección General de Obras y Servicios.

SUPLENTES

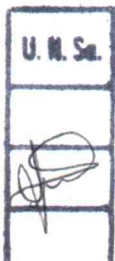
- Susana GONZALEZ, Facultad de Ciencias Naturales
- Vicente LOBO, Dirección General de Obras y Servicios.
- Antonio SARAPURA, Dirección General de Obras y Servicios.

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Interno:

- Publicidad: desde el 3 y hasta el 24 de agosto de 2009.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: Dirección General de Obras y Servicios, desde el 25 y hasta el 31 de agosto de 2009, de 8,00 a 13,00 horas.
- Recusación y Excusación del Jurado: desde el 1 y hasta el 7 de setiembre de 2009.
- Lugar y fecha de Examen: Dirección General de Obras y Servicios, el día 18 de setiembre de 2009, a las 9,00 horas.

ARTÍCULO 7°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA ( A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTICULO 8°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Institutos, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales de Administración, de Personal y de Obras y Servicios, Dirección de Relaciones Públicas, Unidad de Auditoría Interna y Miembros del Jurado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI  
RECTORA